

DECRETO 1253 DE 2000

(junio 30)

por el cual se deroga el Decreto 1246 del 29 de junio de 2000.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Derógase el Decreto 1246 del 29 de junio de 2000, por el cual se autoriza el disfrute de unos días de vacaciones al Ministro del Medio Ambiente, doctor Juan Mayr Maldonado, correspondientes al período comprendido del 7 de agosto de 1998 al 6 de agosto de 1999.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 30 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.